

## ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

Recaudación Por Impuesto Según Impuestos Marzo 2006  
(en pesos corrientes)

	<b>IMPUESTOS</b>	<b>IMPORTE</b>
	INGRESOS BRUTOS (I.B.)	90.508.588
	INMOBILIARIO (IN.)	19.623.955
	ACTOS JURIDICOS (AJ.)	19.532.920
	PATENTE VEHICULOS (P.V.)	10.628.329
	APORTES SOCIALES (A.S.)	5.846.170
	RECURSOS VARIOS (VA.)	411.602
	TOTAL	146.551.564
S/C	14051	Jun. 9

### INTIMACION

Héctor Santiago Serravalle, en su carácter de Administrador Provincial de la Administración Provincial de Impuestos, Intima por el término de quince (15) días, al contribuyente Galiano Carlos Tomás y/o Machicote y Cia. S.A. y/o Gómez Rodolfo al pago del Impuesto Inmobiliario por la partida , cuotas y montos detallados a continuación, al que se notifica por Edictos que se publican en el BOLETIN OFICIAL, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 97 del Código Fiscal (t.o.1997), todo ello bajo apercibimiento de promover las actuaciones judiciales pertinentes con inmediata traba de medidas cautelares y la consiguiente carga de costas y honorarios emergentes.

Expte. 13301-0096437-3 Partida 11-05-00-149396/0006-1

Galiano Carlos Tomás y Ot.

L. de la Torre 424

2240-Coronda

<b>AÑO</b>	<b>CUOTAS</b>	<b>IMPUESTO</b>	<b>ACCESORIOS</b>	<b>IMPORTE PARCIALES LIQUIDADOS</b>
1998	T.	1.232,00	3.229,05	4.461,05
1999	T.	1.232,00	2.804,35	4.036,35
2000	T.	1.232,00	2.360,55	3.592,55
2001	T.	1.232,00	1.917,65	3.149,65
2002	T.	1.232,00	1.463,75	2.695,75
2003	T.	1.316,00	958,80	2.274,80
2004	T.	1.316,00,	525,80	1.841,80
2005	T.	1.316,00	221,85	1.537,85
		<b>IMPORTE TOTAL</b>		<b>23.589,80</b>

Lo que totaliza la suma de \$ 23.589,80 (pesos veintitrés mil quinientos ochenta y nueve con ochenta centavos) y cuyo vencimiento de pago opera el 28-07-2006.

EDUARDO D. COGLAN  
Secretario General

Administración Provincial de Impuestos  
Jun. 9 Jun. 15

S/C 14050

### NOTIFICACION

Por disposición del Señor Administrador Provincial de Impuestos de la Provincia de Santa Fe se NOTIFICA a la firma ICARO S.R.L., Cuenta Nro. 011-098593-8 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5.110, con domicilio fiscal en calle Rivadavia 2441, Piso 5° Dpto. "B" de la ciudad de Santa Fe, y/o JORGE LUIS DIP, D.N.I. N° 14.760.497, con domicilio particular en calle San Jerónimo 5335 de la ciudad Santa Fe, y/o JUAN JOSE FERNANDEZ, D.N.I. N° 16.035.436, con domicilio particular

en calle Aristóbulo del Valle 1955 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, por Edicto en el BOLETIN OFICIAL que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución Individual N° 106/06 de la Administración Provincial de Impuestos, dictada en autos caratulados: "Expediente N° 13301-0034199-6, ICARO S.R.L. s/constancia de exención. "Santa Fe, 31 de Marzo de 2006. Visto: ... Considerando: ... Resuelve:

Artículo 1°: Hacer lugar parcialmente al recurso de reconsideración interpuesto contra la Resolución N° 663-7/01 de Administración Regional Santa Fe, por los señores Jorge Luis Dip y Juan José Fernández, por derecho

propio y como socios gerentes de la firma ICARO S.R.L., con domicilio fiscal en calle Rivadavia 2441, Piso 5° Dpto. "B" de la ciudad de Santa Fe, cuenta N° 011-098593-8 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5.110, de conformidad a los considerandos precedentes.

Artículo 2°: Requerir a la firma ICARO S.R.L. y/o Jorge Luis Dip y/o Juan José Fernández, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por el art. 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 19.661,14 (Pesos diecinueve mil seiscientos sesenta y uno con catorce centavos) en concepto de impuestos, intereses y multas por omisión, graduadas según Resolución Gral. N° 04/98, correspondiente a los anticipos 06 a 10 y 12/97; 02 a 07 y 09 a 12/98; 01 a 06/99 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, de acuerdo al Cuadro Resumen de Reajuste confeccionado por la Subdirección de Planificación, Selección y Control de Fiscalización Externa de Administración Regional Santa Fe, obrante a fs. 180 y que forma parte de la presente.

Artículo 3°: De acuerdo a las facultades conferidas por el art. 23 inc. 5) del citado texto legal se intima para que en el término de 15 (quince) días de notificada la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas ante las dependencias de la Administración Regional Santa Fe Subdirección de Planificación, Selección y Control de Fiscalización Externa, sita en Avda. A. Illia 1151 de la ciudad de Santa Fe, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el título ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y las costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan. Además se hace saber que, conforme lo dispuesto por Ley N° 12.071, le asiste el derecho de interponer formal recurso de apelación en los términos del art. 64 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese y pase a Administración Regional Santa Fe para su conocimiento, notificación en el domicilio fiscal y particular de los socios gerentes y demás efectos.

C.P.N. MANUEL A. VILLAABRILLE

Administrador Provincial

Administración Provincial de Impuestos

#### CUADRO RE SUMEN DE REAJUSTES IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS

CTA: 011-098593-8

CONTRIBUYENTE: ICARO S.R.L. y/o Jorge Luis Dip y/o Juan José Fernández DOMICILIO: Rivadavia 2441

Piso 5to -Dpto. B EXPTE: 13301-0034199-6

SANTA FE

Concepto	Diferencias de Impuestos calculadas al 17/04/06	Calificación	Multas		Intereses	Totales
			%	Monto		
AÑO 1997(06a 10y12)	1683,5	POR OMISION	51,35	864,51	4729,48	7277,55
AÑO 1998 (02 a 07 y 09 a 12)	2701,38	POR OMISION	51,35	1387,16	6890,33	10978,87
AÑO 1999 (01 a 06)	368,18	POR OMISION	51,35	189,06	847,48	1404,72
TOTALES	4753,12			2440,73	12467,29	19661,14

Son Pesos: Diecinueve Mil Seiscientos Sesenta y Uno Con 14/100.

Observaciones: Resolución Individual N° 106

Fecha: 31/03/06

S/C

14049

Jun. 9 Jun. 15

---